

Resolución Nro. MINEDUC-CZ5-2024-00064-R

Milagro, 04 de marzo de 2024

Que, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-DZAE-2024-0087-M Milagro, 15 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Daniel Alejandro Aguilar Alvarado DIRECTOR ZONAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, en el cual adjunta el *CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NRO. 039-2024, Se otorga el certificado (...) de Permiso De Funcionamiento de UNIDAD EDUCATIVA ZURICH SCIENCE perteneciente a la Dirección Distrital 12D03 misma que se encuentra ubicada en la Provincia de Los Ríos, Cantón Quevedo.*

Según el levantamiento de información realizado mediante inspección visual e informe técnico distrital MINEDUC-12D03-ADM-ESC--2024-007-EA la infraestructura cumple superficialmente con las condiciones físicas, de servicios, de equipamiento y mobiliario para la acreditación de factibilidad, uso del inmueble para la certificación de las edificaciones de la Institución cumplen con los estándares de infraestructura y equipamiento, para continuar proceso con el proceso de Creación y funcionamiento para la UNIDAD EDUCATIVA ZURICH SCIENCE.*

**Para esta validación no se realizaron estudios de laboratorio para verificación del estado de los elementos estructurales.*

Que, mediante Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-UZTIC-2024-0005-M Milagro, 23 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Jose Fernando Tanquino Jiménez ANALISTA ZONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES 1, en el cual manifiesta en su parte pertinente lo siguiente: "(...) Cumple con las características pedagógicas mínimas de un entorno virtual de aprendizaje, acorde al ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00069-A, Capítulo III Educación Formal Modalidad a Distancia, Art. 19. Características pedagógicas mínimas de un entorno virtual de aprendizaje".

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; lo dispuesto en el Artículo 70, 71 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Art. 31 numeral 3 literal z); y, el literal k) del numeral 3 del artículo 37 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio Educación.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Creación y Funcionamiento de la **UNIDAD EDUCATIVA ZURICH SCIENCE**, con Código AMIE **12H02622**, sostenimiento **Particular**, tipo de educación **Formal**, Modalidad a **Distancia**, Tipo de implementación **Virtual**, Modelo Pedagógico **Intercultural**, ubicada en las coordenadas geográficas **X= 670352,02** y **Y= 9886407,16**, en población **urbana**, Dirección: Av. June guzmán y calle décima, edificio esquinero bloque 2, tercer piso alto número 506; en la Parroquia y Cantón **Quevedo**, provincia **Los Ríos**; Zona 5; jurisdicción de la Dirección Distrital 12D03 Mocache Quevedo - Educación; Circuito Educativo **12D03C07_a**, Régimen **Costa**, Jornada **Matutina**; Niveles y subniveles de educación: Básica Superior 8.º, 9.º y 10.º grados de Educación General Básica, Bachillerato en Ciencias 1º, 2º y 3º Curso, a **partir del año lectivo 2024-2025**.

La Unidad Educativa tiene como promotor a la Ana Rocío Toapanta Toapanta, con cedula de identidad Nro. 0503924391.

Artículo 2.- Establecer que la máxima autoridad de la UNIDAD EDUCATIVA ZURICH SCIENCE, con Código AMIE 12H02622, a partir del año lectivo 2024-2025, cumpla con las disposiciones de ingreso de datos estadísticos del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) en las fechas establecidas para el efecto, y mantengan actualizada la información requerida en los Sistemas de Gestión de Información del Ministerio de Educación.

Artículo 3.- Se Insta al promotor y Directivos de la UNIDAD EDUCATIVA ZURICH SCIENCE, con

Resolución Nro. MINEDUC-CZ5-2024-00064-R

Milagro, 04 de marzo de 2024

Código AMIE 12H02622, sobre la obligación que tienen de cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y demás disposiciones de la Autoridad Educativa Nacional que amparan, tutelan y protegen el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, advirtiendo que su transgresión será causal para el inicio del proceso sancionatorio correspondiente, observando para el efecto las garantías del debido proceso garantizado en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo con lo dispuesto en la ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y cualquier norma pertinente;

Artículo 4.-Disponer que la Dirección Distrital 12D03 Mocache Quevedo- Educación, Zona 5, realice el asesoramiento en los aspectos técnico-pedagógico, administrativo y curriculares, para ejercer el debido control del cumplimiento de la normativa vigente y la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- Delegar a la Dirección Distrital 12D03 Mocache Quevedo- Educación, de la notificación y cumplimiento de la presente resolución a la UNIDAD EDUCATIVA ZURICH SCIENCE, con Código AMIE 12H02622, para el efecto deberá sentar la respectiva razón de lo actuado.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Responsabilícese al área de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación del Nivel Zonal ejecutar visitas periódicas al establecimiento para verificar el cumplimiento de los requisitos determinados en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reformatoria.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción. Sin perjuicio de lo dicho, en caso de constatarse el incumplimiento de los requerimientos previstos por la Ley en visita realizada a la institución educativa, esta resolución podrá ser revocada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado en la ciudad de Milagro.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mirtha Gisela Garofalo Arguello
COORDINADORA ZONAL 5 - EDUCACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-CZ5-12D03-2024-0107-M

Anexos:

- oficio_directivo0877648001709583610.pdf
- mineduc-cz5-12d03-2024-0107-m.pdf

Copia:

Señora Magíster
Carmen Cecilia Cabrera Bravo
Analista Distrital de Planificación

Señor Magíster
Jose Daniel Rosado Espinoza
Analista Zonal de Planificación I

Señora Licenciada
Irma Maritza Cerezo Segovia
Analista Distrital de Planificación